



CIRCULAR

Se le recuerda a todo el personal que estime obtener ingresos igual o superior a Bolívares **CINCUENTA Y CINCO MIL (Bs. 55.000,00)** anual, la obligación de enviar a esta oficina, la planilla AR-I correspondiente al año 2010.

Dicha planilla debe venir con el porcentaje de Retención calculado por el mismo contribuyente.

Así mismo informamos que si el contribuyente no envía dicha planilla se le aplicara la tasa máxima de la ley.

Cuando el contribuyente trabaje para dos (02) patronos o empresas y reciba dos (02) remuneraciones que en su conjunto sea igual o superior a Bolívares **CINCUENTA Y CINCO MIL (Bs. 55.000,00)** anual, están en la obligación de traer la planilla AR-I, donde se indica el porcentaje de retención determinada.

NOTA: El formato de la planilla AR-I se encuentra publicado en la página:

<http://www.bqto.unexpo.edu.ve/personal/formatoPlanilla.xls>

Fecha de Recepción: 21/10/2009 al 03/11/2009

UNIDAD REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS